



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 089-2018-CPP

Paita, 28 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2018 del 28 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en las Sesiones Ordinarias de Concejo N° 03-2018 y N° 010-2018, y con los Acuerdos de Concejo N° 014-2018-CPP del 9 de febrero de 2018 y N° 081-2018-CPP del 21 de mayo de 2018, se acordó Aprobar el pedido efectuado por la Lic. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, para que se convoque a Sesión Extraordinaria para culminar la sesión inconclusa realizada el 6 de diciembre de 2017 y se tomen los acuerdos respectivos, cuya agenda es la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, fijándose el 31 de mayo de 2018 para la realización de la misma.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2018-MPP/GSG del 25 de mayo de 2018, se da respuesta al Oficio N° 003-2018/MPP/SR/RM suscrito por los señores Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Ricardo Nolasco Puruguay, Eleuterio Velazco Cornejo, Eusebio Querevalu Álvarez y María Atoche de Jaramillo, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, en el sentido de que *"se debe tener en cuenta que al inicio de la sesión el señor alcalde, señala que la misma se ha pedido para que se esclarezca públicamente cualquier consulta que tengan los miembros del concejo, teniendo en cuenta, además que al finalizar la misma el señor Alcalde vuelve a recalcar que la Sesión Extraordinaria fue convocada a solicitud de los Regidores, a pedido de los Colectivos para brindar información, sucede entonces indicar que si la presente se convocó con la finalidad de brindar información y esclarecer cualquier consulta, la misma que se desarrolló y se cumplió con dicho fin, no era necesario llegar a ningún acuerdo ya que se realizó con los fines exclusivamente de esclarecer ciertas dudas más no de acordar algo; por lo tanto dicha Sesión Extraordinaria cumplió con el fin para el cual fue convocada"*.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2018 del 21 de mayo de 2018, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó dar cumplimiento a la sesión extraordinaria agendada para el 31 de mayo de 2018 y se tomen los acuerdos respectivos, cuya agenda es la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrantes de la Asociación Civil Fondos Sociales Portuarios de Paita.

Que, sustentado el pedido por parte de la señora regidora, y habiéndose aclarado que la sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2017 concluyó, se sometió a consideración del Pleno del Concejo la realización de una sesión extraordinaria el 12 de junio de 2018 para tratar el tema, y efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se fija para el día 12 de junio de 2018 para la realización de la sesión extraordinaria relacionada con la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondos Sociales Portuarios de Paita; quedando sin efecto cualquier otra disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza